



INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA

SERVICIO DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

D^a PURA PADRÓN GARCÍA SECRETARIA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LA COVOCATORIA PÚBLICA DE 12 “AUXILIARES INFANTILES” CON CARÁCTER DEFINITIVO Y LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA LAS NECESIDADES DE CARÁCTER LABORAL INTERINO Y/O TEMPORAL PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA UNIDAD ORGÁNICA DE INFANCIA, FAMILIA Y MUJER DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA”

CERTIFICA: Que en la sesión celebrada el día 16 de febrero de 2004, el Órgano de Selección acuerda lo siguiente:

“Siendo las 08:45 horas del día 16 de febrero de 2004, en la Sala de Reuniones del Hospital Febles Campos, se reúne el Órgano de Selección designado para la Convocatoria Pública para la selección de **12 AUXILIARES INFANTILES (Cuidador)** con carácter definitivo y la configuración de una lista de reserva para las necesidades con carácter laboral interino y/o temporal para que presten sus servicios en la Unidad Orgánica de Infancia, Familia y Mujer del Organismo Autónomo “Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria”, y se proceda a:

Primero.- Constituir el Tribunal, actuando como **Presidente:** D^a M^a Antonieta Pacheco González (Técnico Superior) en sustitución del Gerente del I.A.S.S, y como **Vocales:** D. José Luis Gutiérrez Jaimez (Técnico Superior), D^a Beatriz Masanet de Blanes Izquierdo (Técnico Superior), D^a M^a Gabriela Cabrera González (en representación de la Comunidad Autónoma Canarias) y como **Secretaria:** D^a Pura Padrón García (Auxiliar Administrativo), que actuará con voz pero sin voto.

Segundo.- Aprobar el Acta de la sesión celebrada el día 26 de enero de 2004.

Tercero.- Atender personalmente a los aspirantes que han presentado reclamación a este Órgano, desestimando las reclamaciones presentadas por D. Enrique Elio Blanco Traversa, D^a Soraya Caballero Rodríguez, D^a M^a Josefina Cabrera Rojas, D^a M^a Cristina Camacho Hernández, D^a Otilia de la Cruz Cabrera, D^a M^a Aránzazu Deniz Ferrer, D^a M^a Dolores Dotor López-Pastor, D^a Patricia Elneser Montesinos, D^a Noemí González Quintero, D^a Damari González Rodríguez, D. Juan Benito Hernández Chavez, D^a M^a Rosario Lorenzo Marichal, D^a Eugenia M^a Martín Cabello, D^a Ana Belén Martín de Armas, D^a Juana M^a Martín Fajardo, D^a M^a Monserrat Mederos Pineda, D^a Lorena Pérez Rodríguez, D^a Ana M^a Pérez Simancas, D^a M^a Jesús Ponce Torres, D^a Eva Dolores Rodríguez Linares y D. Marcos Torres Monzón, ratificando los criterios de corrección y puntuaciones efectuadas en su día por el Órgano de Selección, de conformidad con el sistema selectivo regulado en la Base Séptima de la presente convocatoria.

Cuarto.- Acordar la modificación de las calificaciones del segundo ejercicio de naturaleza teórico-práctica de D^a Miriam Fernández Socorro y D^a Silvia Ginoria Delgado en el sentido de calificar con un 5,00 el supuesto inicialmente suspendido.

Quinto.- Disponer un plazo de DIEZ DÍAZ HÁBILES, contados a partir de la publicación de las presentes calificaciones, para que los aspirantes D^a Miriam Fernández Socorro y D^a Silvia Ginoria Delgado presenten la documentación que acredite los méritos conforme a la Base Séptima de las Específicas:

- Titulación: copia autentica o fotocopia compulsada del título académico correspondiente o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente al exigido habrá de acompañarse certificado expedido por el órgano competente que acredite la citada equivalencia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se aportará fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.
- Experiencia profesional: Certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente, certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre el período de alta, acompañado de certificación de empresa acreditativa de las funciones desempeñadas.
- En caso de ser trabajador/a de este Organismo deberá indicarlo en la solicitud a los efectos de la realización de los servicios prestados de oficio.
- Formación: fotocopia compulsada o acompañada del original para su compulsada, del diploma o documento acreditativo de la realización del curso respectivo

En ningún caso se valorarán méritos no acreditados documentalmente en el plazo y forma establecidos para su presentación. La documentación se presentará en el Registro de la Sede del Organismo Autónomo, en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y en las Oficinas de Información y Registro señaladas en la Base Cuarta de las Específicas.

Y para que así conste, se publique la presente certificación del citado acuerdo, sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta, en el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, a 25 de febrero de 2004.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso de alzada a que se refieren los arts. 107 y 114 y sucesivos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Excmo. Cabildo Insular, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

M^a Antonieta Pacheco González

Pura Padrón García

